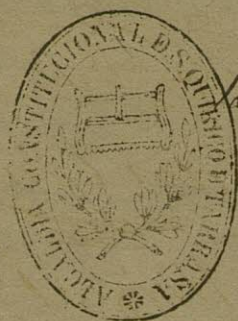


Cuya proposición hecha por el Sr. Presidente, promovió una breve y aclaratoria discusión la que acabó para acordar por unanimidad el que fuere proveído la plaza de Alguacil del Municipio por el vecino D. Pablo Collet. aceptando la dimisión presentada por D. Valentín Ma. y que se le entregase su nombramiento con las conignas de su cargo, empezando sus funciones en primero de Julio próximo venidero.



Y de no haber otro asunto de que ocuparse se levanta la sesión después de extendida la presente acta que certifico.

El Alcalde Pret.

Por Jaime Bladas, Jaime

Procurador y por m.

*[Signature]*

Miguel Martorell  
Pro

El infrascrito, Secretario del Ayuntamiento:

Certifico: Que por no haber comparecido suficiente número de Concejales no se ha celebrado la sesión ordinaria que debía celebrar el Ayuntamiento en fecha de hoy

San Quirico. cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Miguel Martorell  
Pro

### Sesión de 11. Julio de 1886.

En el pueblo de San Quirico de Barrasa a los once días del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y seis: Reunido en sesión pública ordinaria el Ayuntamiento en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vique con la asistencia de los Ds. Concejales que asistieron y la del Clero se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido, dicho Sr. Presidente dijo a los señores con-

reunidos que en la presente sesion debia manifestar que desde el  
dia siete del actual el Municipio tenia embargada la cobranza  
de los Communes y de todo cuanto tenia a su cargo para  
cobrar y ademas los fondos municipales, cual embargo esta-  
ble el Comisionado D. Esteban Mas por debitos a la Exma. Di-  
putacion provincial de Barcelona, y que al propio tiempo debia  
manifestar tambien que el Sr. Depositario de los fondos muni-  
cipales D. Pedro Vila habia presentado dimision de su  
cargo, cuya dimision fue leida por el Secretario dispuesto por  
dicho señor Presidente; continuando dicho señor, diciendole a los  
reunidos que el referido Comisionado Sr. Mas habia nombrado  
Depositario de lo embargado al del Municipio D. Pedro Vila; lo  
cual dificultaba el que en la presente sesion se tratase de la re-  
ferida dimision esperandole ocuparse de este asunto luego de ha-  
berse levantado el embargo.

Hacelo lo ante dicho promovio una discusion por parte de  
todos los reunidos la que termino para acordar: 1.º que se acti-  
varen los medios de facilitar la cobranza de los creditos muni-  
cipales a fin de que se pudiese levantar el embargo para no gravi-  
tarlo a los intereses de la Municipalidad y 2.º que sobre la dimi-  
sion de su cargo de Depositario de los fondos municipales presenta-  
da por el mismo D. Pedro Vila, se suspendiese la resolucion, puesto  
que debia continuar siendo Depositario de los objetos embargados  
por la orden providenciada por el Sr. Juez municipal.

En este estado el Sr. Presidente viendo que no interesaba  
tratar de otro asunto, dio por terminado el acto mandandole es-  
te poder la presente acta que firma con los señores concurrentes  
de que certifico.

El Alcalde Presi.

Por Jaime Nocabruna, Jaime  
Bladas y por si firma



*[Handwritten signature]*

Miquel Martorell  
*[Handwritten signature]*